



PARLAMENTO DE CANTABRIA
DIARIO DE SESIONES

Año XXVII - VII LEGISLATURA - 16 de diciembre de 2008 - Número 67 Página 1333 Serie B

COMISION DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

PRESIDENTA: ILMA. SRA. DÑA. ROSA VALDÉS HUIDOBRO

Sesión celebrada el martes, 16 de diciembre de 2008

ORDEN DEL DÍA

Única. Comparecencia Parlamentaria de la Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.
[71/7400-0020]

1334

(Comienza la sesión a las nueve horas y treinta y seis minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Buenos días. Vamos a dar comienzo a esta reunión de la Comisión de Presidencia y Justicia del Parlamento de Cantabria.

Quiero, en primer lugar, dar la bienvenida a la Fiscal Jefe de Cantabria, D.^a Teresa Calvo, que por primera vez va a comparecer en este Parlamento; cosa que para mí es un honor como Presidenta de la Comisión, y me imagino que para el resto de Diputados aquí presentes ocurre igualmente.

Vamos a realizar esta comparecencia, conforme al artículo 181 del Reglamento. Cuya ordenación del debate es el siguiente:

Va a haber, en primer lugar, una intervención de la Sra. Fiscal por un tiempo de treinta minutos. Seguidamente, intervendrán los distintos Grupos Parlamentarios para fijar sus posiciones, por un tiempo de quince minutos cada Grupo Parlamentario.

Nuevamente la Fiscal responderá a los distintos Grupos Parlamentarios. Y finalmente cerraremos el debate con un turno de réplica para los distintos Grupos Parlamentarios por un tiempo de diez minutos.

Si les parece, comenzamos la Comisión leyendo el Orden del Día. Que le pido, por favor, al Sr. Albalá que lea.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Gracias, Presidenta.

Único.- Comparecencia parlamentaria de la Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias Sr. Albalá.

Comenzamos, en primer lugar, dando la palabra a la Sra. Fiscal, por un tiempo de treinta minutos. Cuando quiera puede comenzar.

LA SRA. CALVO GARCÍA: Gracias por el recibimiento. Muchísimas gracias. Muy buenos días Sres. Diputados.

Para mí es un auténtico placer y un auténtico orgullo comparecer, ante el Parlamento de Cantabria. Es la primera vez que un Fiscal Superior, que una Fiscal Superior en este caso, se presenta ante la Comisión de Justicia de la Asamblea Parlamentaria, lo que para mí constituye un honor y un auténtico privilegio.

Por ello, quiero mostrar mi agradecimiento al Parlamento de Cantabria, a la persona de su Presidente y de la Comisión de Justicia, y también manifestar el agradecimiento de la Fiscalía como Institución por la invitación que nos han cursado. Lo

que nos va a permitir compartir con todos ustedes, y explicarles de una manera directa cuáles son nuestras perspectivas, cuál es nuestro trabajo y cuáles son nuestras necesidades.

El periodo de mi nombramiento como Fiscal Superior coincide en el tiempo con una tarea que es a mi juicio apasionante. Esta tarea no es otra que la aplicación y el desarrollo del nuevo Estatuto del Ministerio Fiscal.

Nuestro Estatuto reconoce al Ministerio Fiscal como un Órgano Constitucional con personalidad jurídica propia y un marcado carácter institucional.

El nuevo Estatuto pretende modernizar la estructura del Ministerio Fiscal manteniendo, por una parte, su carácter de órgano estatal y al mismo tiempo adecuando su estructura al modelo y al estado de las Autonomías.

También establece la relación más próxima y más cercana de la Fiscalía con los diferentes poderes del Estado.

Y con relación al Poder Ejecutivo el nuevo Estatuto posibilita, tanto al Gobierno Central como los diferentes Gobiernos Autonómicos, instar la actuación del Ministerio Público en defensa del interés social.

También establece un estrecho sistema de colaboración con las Comunidades Autónomas que, como la nuestra, tienen transferidas las competencias en materia de Justicia.

Respecto al Poder Legislativo, establece la obligatoriedad de presentar la Memoria de la Fiscalía ante la Asamblea Legislativa y la necesidad de comparecer ante el Parlamento los Fiscales Superiores, para informar sobre aquellos asuntos para los que fueran especialmente requeridos dentro de las previsiones estatutarias.

Por lo que se refiere al Poder Judicial, nos integra con autonomía funcional dentro del Poder Judicial, plasma la necesaria colaboración con el mismo, y establece que actuemos dentro de la Administración de Justicia en defensa de intereses sociales.

Todo ello, configura un Ministerio Público más próximo y más cercano al ciudadano, más eficaz en la resolución de sus problemas, y nos articula como representantes de la sociedad, que basándonos en los principios de legalidad y de imparcialidad actuamos dentro de la Administración de Justicia en defensa del interés social.

La actuación que realiza, una vez expuestas estas previsiones estatutarias, la actuación que realiza el Ministerio Fiscal se concreta en diferentes

ramas y esferas del Derecho.

El Fiscal desarrolla su labor en el ámbito penal, en el civil, en el laboral, en el contencioso-administrativo y en todo lo relacionado con los menores de edad.

Dentro del proceso penal intervenimos en las diferentes fases del procedimiento. El proceso penal se divide básicamente en tres fases: la fase de instrucción, la fase intermedia y la fase de juicio oral.

En el ámbito de la instrucción e investigación de la causa, solicitamos la práctica de diligencias necesarias para el esclarecimiento de los hechos, pero en España como sus Señorías conocen perfectamente, la instrucción está dirigida por el juez instructor.

Actuamos también en la fase intermedia donde decidimos sobre el Archivo, las actuaciones o la apertura del juicio oral. La fase intermedia es, en definitiva, una vez que se ha realizado toda la instrucción se decide ya por parte del fiscal si el juez ha acumulado pruebas suficientes para poder ir a juicio oral; o por el contrario no ha habido esa acumulación de pruebas y hay que solicitar lo que se llama jurídicamente y técnicamente el sobreseimiento de la causa.

También asistimos al juicio oral, que es donde se practica la verdadera prueba y donde el Tribunal decide sobre la culpabilidad o la inocencia de un determinado ciudadano.

En el ámbito civil intervenimos también y actuamos fundamentalmente en defensa de menores e incapaces y en todo lo relativo a los procedimientos en que se debaten derechos fundamentales.

En los procesos de incapacidad se decide, en definitiva, si una persona es capaz o no de administrar su persona y sus bienes. Actuamos siempre dentro de este procedimiento en el que además de otras pruebas tiene que constar necesariamente un informe del médico o forense sobre el presunto incapaz, e igualmente un reconocimiento judicial de este presunto incapaz.

En los procesos de separación y divorcio también intervenimos siempre que haya menores de edad, y precisamente para defender sus intereses. Incluso en aquellos casos en que exista acuerdo sobre los padres, que se plasma en el convenio regulador, el juez antes de aprobar este convenio regulador necesita el informe del Ministerio Público que necesariamente ha de versar sobre la patria potestad, la guarda y custodia, el régimen de visitas y la pensión alimenticia.

También como he indicado, intervenimos cuando se debaten en el ámbito civil derechos fundamentales, como derecho al honor, derecho a la libertad de expresión o derecho a la libertad de información.

En el ámbito laboral y contencioso-administrativo nuestra actuación se centra en la emisión de informes sobre competencia, y en nuestra presente cuando se debaten igualmente como en el ámbito civil, derechos fundamentales.

También destacar nuestra intervención en el ámbito de los menores de edad, donde actuamos en los diferentes aspectos: en reforma, en los casos en que ya el menor haya cometido algún tipo de hecho delictivo; y en el ámbito de protección cuando ya se trata de menores desvalidos que están tutelados por la Administración y en espera de que se puedan adoptar alguna de las medidas previstas en el Código Civil, como puede ser el acogimiento provisional o definitivo o, en su caso, la adopción.

Estas funciones que acabo de relatar someramente las realiza el Ministerio Público conforme a cuatro principios inspiradores que están incluidos y están establecidos en el artículo 124 de la Constitución.

Estos principios, que inspiran la actuación del Ministerio Fiscal, son los principios de legalidad, de imparcialidad, de unidad de actuación y de dependencia jerárquica.

El principio de imparcialidad significa que el Ministerio Público es una parte objetiva e independiente dentro del procedimiento en defensa de los intereses de los ciudadanos. Ello supone que el fiscal decide –como ya he dicho anteriormente– si existen o no pruebas suficientes para inculpar a un determinado ciudadano; en caso de que existan estas pruebas solicita la apertura a juicio oral donde se debate ya sobre la culpabilidad o la inocencia, y en caso de que no exista pues solicita el archivo o el sobreseimiento de la causa.

En definitiva tiene que tener en cuenta tanto lo que favorezca como lo perjudique al presunto imputado para hacer una valoración sobre la suficiencia de las pruebas.

El principio de legalidad supone que la Ley impone al Ministerio Público el deber y la obligación de actuar siempre que el hecho constituya delito. Ello se contrapone al principio de oportunidad que rige los dos ordenamientos jurídicos europeos.

El Ministerio Público en España, siempre que un hecho constituye delito está obligado a actuar y a personarse dentro del procedimiento.

El principio de unidad de actuación supone que la fiscalía es en definitiva una organización que se compromete a unificar criterios, de forma que asegure que los ciudadanos van a ser tratados de la misma manera, cualquiera que sea la parte del territorio nacional en la que vivan. Ello se consigue a través de circulares e instrucciones que emite la Fiscalía General del Estado y que son de obligado cumplimiento para todos los fiscales, y establece los criterios de la fiscalía en orden a la persecución de estos hechos delictivos.

El principio de dependencia jerárquica significa que la Fiscalía es en definitiva un cuerpo jerarquizado. La Jefatura Superior la ejerce el Fiscal General del Estado que tiene competencia en toda España, y es nombrado por el Rey a propuesta del Consejo de Ministros.

Los fiscales superiores de Comunidades Autónomas tienen competencia dentro de esta Comunidad Autónoma y son nombrados por el Ministerio de Justicia previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del Fiscal General del Estado.

También conviene destacar que en el ejercicio de nuestras funciones podemos ordenar la detención preventiva de una persona, pero en ningún caso se pueden adoptar medidas cautelares o limitativas de derechos. Éstas sólo pueden ser adoptadas por la autoridad judicial. Las intervenciones telefónicas, las entradas y registros y las prisiones provisionales únicamente pueden ser adoptadas por el juez instructor, el fiscal las puede solicitar pero nunca adoptar. Si el juez no las adopta, el Ministerio Público puede adoptar o puede interponer los recursos correspondientes, pero en ningún caso puede adoptar ninguna de estas medidas que puedan ser privativas de libertad o limitativas de otros derechos fundamentales.

Además, el artículo 127 de la Constitución indica que los fiscales al igual que los jueces y los magistrados, no pueden ejercer otros cargos públicos ni tampoco pertenecer ni a partidos políticos ni a sindicatos.

Una vez que ya he hecho esta alusión a lo que son las funciones del Ministerio Fiscal y cuáles son los principios que inspiran la actuación del Ministerio Público, principios constitucionales, no olvidemos, y voy a hacer ya y de conformidad con las previsiones estatutarias, voy a realizar una pequeña aproximación, un acercamiento a la memoria de la Fiscalía de Cantabria. Dicha memoria recoge toda la actividad desarrollada por la Fiscalía de Cantabria en el año 2007.

Nuestra labor está estrechamente relacionada con la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que realizan permanentemente labores de investigación y recopilación de elementos probatorios precisos para la aclaración de hechos delictivos con la acción desarrollada en el ámbito jurisdiccional por jueces y Tribunales dedicados a la investigación y esclarecimiento de los supuestos que puedan tener relevancia jurídica.

En el año 2007, se ha producido alguna disminución con relación al año anterior de algunos grupos o figuras delictivas. Han decrecido los delitos contra la vida y la integridad física, especialmente en lo relativo a las muertes dolosas, asesinatos y homicidios. Estamos hablando de los delitos más graves y definitivos que afectan al bien jurídico más importante cual es el derecho a la vida de las personas.

Se han reducido, igualmente, los delitos contra el patrimonio en su modalidad más grave, que es el robo con violencia o intimidación contra las personas. Estos delitos generan una gran alarma social y una importante sensación de inseguridad que afecta a la convivencia ciudadana.

Los accidentes laborales también, en su modalidad más alarmante, ha disminuido el número de fallecimientos derivados de accidentes de trabajo que están directamente relacionados con el cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales.

En esta línea de aminoración de tipos delictivos, podemos incluir los incendios forestales, y se ha reducido tanto el número de hectáreas quemadas como el número de incendios intencionados.

Sin embargo también se han producido algunos aumentos relevantes en diferentes actividades delictivas: destacan los delitos relacionados con la pornografía infantil a través de internet, directamente vinculados con redes de corrupción de menores; los relacionados con el tráfico de drogas, en los que se ha producido un incremento de la actividad delictiva. Este aumento de la actividad delictiva, se ha visto compensada con la considerable ampliación de la cantidad de droga aprehendida por las Fuerzas de Seguridad del Estado.

También se ha producido un incremento notable de las denuncias presentadas ante la Fiscalía, en materia de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Ello supone una mayor sensibilidad de la sociedad, tanto de particulares como de asociaciones, por la conservación y desarrollo de su entorno ecológico.

Y mención específica merecen los delitos contra el Patrimonio, que constituyen la mayor parte de las denuncias que se producen en nuestra Comunidad Autónoma. Además un 60 por ciento de la delincuencia, se encuentra en conexión clara y evidente con el consumo de drogas. Como ya he indicado anteriormente, se constata una disminución apreciable de los tipos más graves: robos con violencia e intimidación y de las faltas de daños y de hurto.

También tenemos que destacar el alto grado de eficacia en la identificación y detención de los presuntos autores por parte de las fuerzas de seguridad del Estado, la constitución del Consejo Autonómico de Seguridad Ciudadana y de la Junta Provincial de coordinación de la Policía Judicial; son instituciones claves para coordinar y solucionar las incidencias que afectan a la Administración de justicia y a la policía y a la actividad policial.

También mención específica merecen dos materias que causan una enorme preocupación social: la violencia doméstica o de género, que afecta a la convivencia familiar y en los casos más dramáticos a la vida de las personas y los delitos

relativos a la seguridad vial, que se han convertido en una de las preocupaciones colectivas de primer orden.

Por lo que se refiere a la violencia de género, poner de relieve que en el año 2007, funcionó ya a pleno rendimiento el juzgado de violencia sobre la mujer de Santander, que en el juzgado..., ese juzgado se encarga exclusivamente de esos supuestos delictivos, la especialización de todo el personal redundante en la eficacia del servicio que se presta a las víctimas, La Fiscalía cuenta con una Sección especializada de violencia de género, que se encarga de forma específica de estos delitos y que actúa ante el Juzgado referido.

Las denuncias han sufrido un notable aumento y como consecuencia de ello se han incrementado los órdenes de protección con relación al año 2006.

Desgraciadamente también hay que resaltar que en el año 2007 se produjeron dos fallecimientos de mujeres por violencia de género. Una a manos de su ex pareja y otra a manos de su cónyuge, en este último caso había o estaba vigente una orden de alejamiento.

Respecto de la violencia doméstica, manifestar que se constata un progresivo aumento de denuncias de padres por maltrato físico y psíquico de sus hijos. Ello determina una convivencia absolutamente inadecuada y un problema de primer orden para las personas que lo sufren.

En relación con los delitos relativos a la seguridad vial, constatar que durante el año 2007 se incoaron 1.270 procedimientos por exceso de velocidad o por conducir bajo la influencia de bebidas alcohólicas. 15 por poner en riesgo la circulación y 522 por lesiones imprudentes.

Poner de relieve la actividad desarrollada por las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en su modalidad de prevención de delitos que realizaron más de 130.000 pruebas de alcoholemia y casi un millón y medio de controles de velocidad a vehículos.

Esta actividad policial unida a la actuación de la Fiscalía y de los Juzgados, a la reforma que se ha operado en el Código Penal aumentando sensiblemente la sanción impuesta por estos hechos delictivos, y la entrada en vigor del carné por puntos ha determinado o ha supuesto una transformación en el ámbito de la conducción de los ciudadanos y una reducción de las víctimas mortales y de los heridos más graves.

Una vez realizadas ya esas precisiones sobre la memoria, también me gustaría hablar ante el Parlamento sobre el posible futuro del Ministerio Fiscal.

Tenemos que hacer referencia a las posibles reformas que se van a operar en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que no olvidemos es una Ley del siglo XIX, para adaptarla a las exigencias del Siglo

XXI.

Entre estas posibles reformas se encuentra la posibilidad, la probabilidad de que se instaure en España la figura del Fiscal Instructor. Esta figura, el Fiscal Instructor, sería novedosa en nuestra legislación, salvo en lo relativo al ámbito de los menores, donde ya existe desde el año 2000.

Como se ha indicado anteriormente el Proceso Penal tiene básicamente tres fases: la fase de instrucción, donde se investiga el hecho y se hace acopio de elementos probatorios; la fase intermedia, donde se decide si son suficientes o no para iniciar el juicio oral contra un determinado ciudadano y la fase de juicio oral, que es donde se decide ya sobre la culpabilidad o la inocencia de esta persona.

La introducción de la figura del Fiscal Instructor supondría una importante modificación dentro de la fase de investigación penal. Determinaría que el Fiscal procedería a investigar los posibles hechos delictivos, basándose en los principios de legalidad y de imparcialidad, y que el Juez velaría y garantizaría la corrección de ese procedimiento y decidiría, en su caso, sobre la adopción de aquellas medidas cautelares que puedan afectar a los derechos fundamentales de los ciudadanos.

La posible introducción en España de la figura del Fiscal Instructor o Director del procedimiento, tiene, obviamente, partidarios y tiene detractores. Entre los partidarios se argumenta que el Juez Instructor cuando instruye pierde su objetividad, se introduce ya en la vorágine de la instrucción y toma partido desde un primer momento en base a los elementos probatorios que les haya suministrados por las partes. Bien por el atestado policial, bien por la denuncia del Ministerio Público o la denuncia de un particular.

La labor instructora no aparece incluida en el artículo 117.3 de la Constitución, que establece que los Jueces deben de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado.

Efectivamente este artículo contiene la previsión de que tienen que juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, pero en ningún caso se especifica que los jueces, o contiene la previsión de que los jueces, además, tengan que investigar los hechos delictivos.

Se produce la paradoja, según ellos, de que es el Juez el que investiga para el Fiscal, que al final es el que va a decidir si existen o no pruebas suficientes para acudir al juicio oral.

El juez acumula pruebas que luego valora el Fiscal y decide si va a ir a juicio oral o no va a ir a juicio oral, que es, en definitiva, lo que es la fase intermedia. No deja de ser una paradoja, efectivamente, que sea el Juez el que investigue para nosotros.

Para los detractores de la figura del Ministerio Fiscal director del procedimiento, que efectivamente

también los hay, la principal dificultad estiva en el principio de dependencia que determina la actuación del Ministerio Fiscal.

Como ya he indicado anteriormente el Ministerio Público por su propia configuración institucional, tiene una importante relación con el Poder Ejecutivo que designa sus cargos máximos e intermedios y según ellos, ello impediría que el Ministerio Público pudiera realizar una instrucción independiente.

Sólo si hubiera una modificación constitucional que otorgara independencia al Ministerio Fiscal, podría ser viable la posibilidad de que el Fiscal instruyera de una manera adecuada.

Por los partidarios del Fiscal Instructor se recuerda que también el Ministerio Público aparte del principio de independencia tiene otros dos principios que son el de legalidad y el de imparcialidad a los que me he referido ya anteriormente.

En todo caso, la polémica está abierta, todo dependerá de la regulación específica que se realice de este Fiscal Instructor; habrá que combinar de una manera adecuada a mi juicio el derecho a la sociedad a mantener la paz social, el derecho a la víctima a que se sancionen conductas antijurídicas que le afectan y el derecho al imputado a un proceso con todas las garantías.

Para finalizar mi intervención ante la Comisión de Justicia del Parlamento de Cantabria, me gustaría resaltar que en el próximo año ya estará operativo un nuevo juzgado de Instrucción en Santander. A partir del día 30 de diciembre entra en funcionamiento el Juzgado de Instrucción de Santander número 5.

En el año 2010, habrá que sumar un nuevo juzgado de Instrucción y de Primera Instancia en la localidad de Castro Urdiales y un nuevo juzgado de los Penal en Santander. Todo ello, la creación de estos órganos judiciales, debe ir unida al necesario incremento de la plantilla de funcionarios, la necesaria ampliación del número de fiscales precisos para tener estos órganos judiciales, a la posible implantación de otros órganos relacionados con la Justicia y al aumento de las infraestructuras exigibles para su adecuado desarrollo.

Para alcanzar este objetivo, la Fiscalía de Cantabria ha firmado un convenio de colaboración en materia de medios personales y de medios materiales con la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad Autónoma de Cantabria el día 31 de septiembre del año 2008, quince días después o veinte días después de que yo tomara posesión de mi cargo.

El día 28 de noviembre, se reunió por primera vez la Comisión Mixta para tratar de diferentes temas, entre ellos, la unidad de apoyo al Fiscal Superior y el establecimiento de un sistema informático adecuado.

La unidad de apoyo al Fiscal Superior está compuesta por un Jefe de Personal vinculado al Fiscal Superior, un Servicio que se encarga de canalizar las relaciones de la Fiscalía con la prensa y apoyos específicos al Fiscal en materia informática y en materia estadística.

La Fiscalía se reunirá cuantas veces sea necesaria en orden a configurar una estructura sólida y solvente del Ministerio Público que debe ayudar a la consecución de una Justicia más próxima y más cercana al ciudadano y más eficaz en la resolución de sus problemas.

Por mi parte nada más, era la intervención que tenía pensada hacer y muchísimas gracias por su atención.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Gracias Sra. Fiscal.

Le agradecemos su exposición.

Pasamos ahora al turno de fijación de posiciones de los distintos Grupos Parlamentarios, comenzando por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su Portavoz D. Francisco Fernández Mañanes.

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: Sí muchas gracias Sra. Presidenta.

Lógicamente mis primeras palabras de bienvenida a la Fiscal Superior. Efectivamente estamos ante la primera ocasión en que una Fiscal, la Fiscal Superior comparece ante este Parlamento, consecuencia de la modificación del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

Creo que estas relaciones en el futuro serán cada vez más intensas, no sólo por las previsiones que contiene el Estatuto, el nuevo Estatuto, porque efectivamente también en sede regional y en sede de este Parlamento probablemente veamos en un horizonte cercano los inicios del trabajo de la reforma estatutaria donde habrá una Comisión específica sobre el Ministerio Fiscal y como ya se anunció en su momento por el Consejero de Justicia, probablemente la creación del Consejo de Justicia lo que llevará en su día a que el nombramiento del Fiscal, este Consejero de Justicia sea oído con carácter previo y que comparezca ante esta Cámara, probablemente ante esta Comisión.

Por tanto, es un día importante para todos por la novedad que supone esta comparecencia. Y es un día importante también por las fundamentales funciones constitucionales que se atribuyen al Ministerio Público en el artículo 124 de la Constitución, además de las encomendadas por el propio Estatuto Orgánico.

Yo hay algunas cuestiones que quisiera referirme a ellas de manera prudente y es en relación a la memoria que hoy se nos ha presentado. Hay algunas cuestiones que efectivamente me gustaría

comentar.

Es verdad que yo he echado de menos en la memoria, la ausencia de referencia alguna, de mención alguna al proceso de transferencias que justamente concluyó en el año 2007 y que yo creo que suponen un antes y un después también en el aspecto de los medios materiales y personales de la Administración de Justicia en Cantabria, también de la Fiscalía como nos acaba de recordar la propia Fiscal Superior al mencionar el convenio firmado el 31 de septiembre del 2008 con la Consejería de Justicia para la previsión de medios materiales y auxilio al Ministerio Público en sus funciones parlamentarias, en defensa de la legalidad y del interés social.

También me he dado cuenta que en la memoria, el tratamiento de los datos estadísticos, quizá hay ausencia de un patrón de referencia que son la evolución también de la actividad delictiva en el ámbito estatal, es decir, la media nacional.

Es bueno que veamos la evolución en el tiempo, comparada con los ejercicios anteriores, con los años anteriores y por tanto, observemos cómo en nuestra Comunidad Autónoma va evolucionando cada una de las figuras delictivas, pero también que conozcamos cuál es la referencia en el ámbito nacional, para que tengamos elementos de comparación que nos permitan tener un juicio más exacto a la hora de analizar el comportamiento de la delincuencia en nuestra Región.

Por otro lado, es verdad que estamos hoy analizando la memoria fiscal y estamos prácticamente cerrando el año 2008 y se refiere al año 2007. Por tanto es de suponer que en otros años, seguramente esto no tiene nada que ver con la voluntad de la fiscal, ni mucho menos, pero seguramente en otros años estaremos en condiciones de poder analizar esta memoria, reflexionar sobre ella, quizá algo antes, de manera que los acontecimientos no se sobrepongan y prácticamente tengamos que hablar ya de un ejercicio cerrado, que es el 2008, donde obviamente hay muchas cuestiones contenidas en la propia memoria, que han perdido actualidad; porque afortunadamente, como bien indicaba la fiscal, se han subsanado algunas de las ausencias, deficiencias en materia de medios materiales que pudieran destacarse y a las que yo quería haberme hecho referencia en la propia memoria.

Efectivamente, la memoria y en la medida que la fiscal comparece ante la Asamblea Legislativa, donde se reside la soberanía popular de los cántabros, nuestra función fundamental al menos así lo considera el Grupo Parlamentario Socialista, es la de buscar aquellos puntos de encuentro entre el Ministerio Público y los representantes de los ciudadanos de Cantabria, para mejorar la eficiencia del Ministerio Público.

La memoria está salpicada en muchos de sus aspectos por demandas, creo que justas, en relación a una mayor dotación de medios materiales, también

de medios personales, de mejora en las aplicaciones informáticas. Efectivamente la memoria contenía esa apelación a contar con una figura que descargara de determinadas responsabilidades en materia de personal a la Fiscal Superior, su oficina; igualmente en las relaciones con los medios de comunicación, con la prensa en general, funciones en las que venía siendo auxiliada hasta el momento por el propio Gabinete de Prensa del Tribunal Superior de Justicia y que parece que ya, pues afortunadamente hemos encauzado gracias a la colaboración, de la imprescindible colaboración, por otro lado, de la Consejería de Justicia.

Por lo tanto, en eso estaremos, pero también estaremos en otras, en el apoyo, naturalmente que le brindamos, en otras cuestiones que tienen que ver con la prevención o el tratamiento adecuado de determinadas actividades delictivas.

Es verdad que ha habido un ligero aumento, en términos cuantitativos de las diligencias previas incoadas, es verdad también que ha habido alguna variación cualitativa que destaca, desde el principio en su informe la fiscal, los delitos contra la propiedad siguen siendo, naturalmente, los que ocupan la mayor parte de la actividad, conectados como bien decía con el consumo de drogas, en un grado de interrelación que cifra en torno al 60 por ciento, lo cual yo creo que es extraordinariamente preocupante, a veces da la sensación de que en esta materia bajamos la guardia. Con acierto decía un colega suyo, el Fiscal Superior de Castilla-La Mancha que "mientras haya consumo difícilmente podemos encauzar la solución del problema". Y por tanto yo creo que ahí, precisamente ahí es un ámbito desde luego, esta Cámara parlamentaria y el Gobierno tienen mucho trabajo por hacer, en colaboración naturalmente con el Ministerio Público.

Si sabemos, como sabemos que una buena parte de la actividad delictiva viene vinculada al consumo de drogas y sabemos por tanto que ahí hay un campo de actuación importantísimo, desde la educación, la prevención social, las políticas sociales, tendremos que aplicarnos más y no bajar nunca la guardia en este ámbito, porque a veces lamentablemente, el mundo de la Justicia, como ocurre en otros tantos. Nos enfrentamos a determinados fenómenos de modas pasajeras, en las que determinados delitos ocupan durante determinado tiempo, las primeras páginas de los medios de comunicación. Y sin embargo, en otros periodos de tiempo caen en el olvido. Pese a que no hay ningún dato, como aquí mismo se reconoce en la Memoria, que invite a prescindir, o despreocuparnos de esa figura del Estado.

Hay también una mención; yo que provengo del mundo de la Educación, que sigo en él; hay una mención importante y una preocupación que late en la memoria de la fiscalía, a un tipo de actividad delictiva vinculada a una determinada forma de ocio de los jóvenes, quizás una forma de relación de los jóvenes; a la movida, a los ambientes nocturnos, al consumo de alcohol y drogas. Y a ese cóctel en

definitiva que se recoge en la propia Memoria y que además va acompañado cada vez más de una violencia cualitativamente mayor. Acompañada de la utilización de armas blancas. Es decir, con una violencia cada vez más destacada.

A mí, este es un aspecto que me preocupa, que me preocupa y mucho. Donde también creo que esta Cámara Legislativa, ayer precisamente aprobamos la primera Ley de Educación de Cantabria; recientemente en el ámbito estatal, en el año 2006, aprobamos la Ley de Educación. Y por tanto, creo que hay un campo también muy amplio donde, efectivamente, poder empezar a prevenir conductas de esta naturaleza.

La resolución pacífica de los conflictos, que es hoy uno de los contenidos básicos en una asignatura como es la Educación para la Ciudadanía, creo que puede empezar a ayudar a prevenir alguna de estas conductas. Pero también el observatorio para la convivencia donde creo que nuestra Fiscal también tiene presencia en el mismo.

Un órgano que está naturalmente asesorando al Gobierno, en relación a la prevención de las conductas violentas, en el ámbito escolar. Que es un ámbito donde lógicamente nos da, o nos puede dar elementos para corregir actuaciones futuras de esos jóvenes que están a punto de convertirse en adultos.

Algún aspecto que también me preocupa es desde luego, que me preocupa y mucho es el aumento parece que imparable de los delitos contra la violencia de género doméstica. Es verdad que el cambio social operado en este sentido, probablemente provocado por la mayor concienciación social, pero también por las posibilidades que la Ley abre, particularmente la protección que como bien se indica en la Memoria se otorga a las víctimas de manera casi inmediata. Es verdad que está provocando también el aumento considerable de las denuncias. Lo cual, yo creo que es muy positivo porque está poniendo de relieve una realidad.

Y lo primero, para convertir cualquier realidad es conocer la realidad. Lo peor que nos puede ocurrir es que la realidad quede oculta.

Por tanto, en este sentido, creo que ese efecto es sumamente positivo, a pesar de que ello provoque como se indica en la Memoria, una cierta sobrecarga de trabajo.

Creo que la creación del Juzgado de violencia de género viene a suplir, evidentemente, las carencias que existían. Y por tanto, no me cabe la menor duda, que puede la Administración de Justicia soportar esa sobrecarga de trabajo.

Probablemente, nos enfrentemos a un año complicado. No hay que ocultar que este es un año presidido por la crisis que viene también. Y lamentablemente, la crisis económica tiene consecuencias también en determinadas actividades

delictivas, incluso en este tipo de relaciones familiares que están detrás de alguno de estos tipos delictivos.

Por tanto, no (...) esta previsión, lamentablemente, porque conocíamos recientemente los datos, hay menos rupturas de matrimonio en estos momentos. Y esto se atribuye, fundamentalmente, a la situación de crisis que padecemos.

Lo que es la asunción o la vía de solución razonable a una relación absolutamente deteriorada que es la ruptura del matrimonio, si esto no se produce como consecuencia de aspectos o circunstancias como las que señalaba, probablemente haya un elemento añadido más de riesgo, de violencia de género o doméstica en este caso. Pero no sólo eso, también lógicamente en relación a las pensiones impagadas, etc., etc....

En relación a esa figura es verdad también, yo creo que estamos todos ligeramente preocupados con el quebrantamiento de las órdenes de alejamiento. Recientemente conocíamos el último caso de violencia donde efectivamente se había quebrantado la orden; la víctima tenía, gozaba de una orden de protección y cómo efectivamente se había quebrantado la misma. Lo cual parece que es una situación bastante generalizada y bastante normal. Entonces hay que buscar fórmulas para que esto no ocurra así...

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Sr. Diputado, me sabe mal, pero lo cierto es que ha consumido su tiempo, así que le ruego que concluya.

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: Bien, pues perfectamente.

No pensaba, la verdad Sra. Presidenta, es que no pensaba utilizar el turno de réplica, porque no tengo intención de replicar absolutamente nada ni mucho menos y por ello quería abordar efectivamente el turno...

Le agradezco mucho que me haya avisado de que ya estaba consumiendo, me temo que ya lo he consumido por el tono de su voz.

Simplemente esto y dos cuestiones últimas. Yo creo que en esta Comunidad Autónoma, tenemos la gran suerte de contar con unos cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado que como también se refleja en la memoria, tiene un altísimo grado de eficacia en la identificación y en la detención de los presuntos autores.

Yo creo que es una gran fortaleza que tiene esta Comunidad Autónoma, que en ese sentido puede presumir de unos índices de seguridad ciudadana importantes.

Yo me gustaría también que nos indicara su impresión sobre el funcionamiento del Consejo Autonómico de Seguridad Ciudadana y cual es su

impresión en relación a la eficacia de este Consejo y a las posibilidades también de aumentar esa eficacia, si es que la fiscalía, en este sentido, el Ministerio Público, tiene algún consejo que aportar.

Y por último, decir que efectivamente otro de los grupos delictivos que cada día tienen más relevancia, que son los que tienen que ver con la seguridad del tráfico, la seguridad vial, que están vinculados la mayor parte de los casos, al consumo excesivo de bebidas alcohólicas o estupefacientes; que nos vuelve a indicar cómo en esta materia, el consumo de drogas no podemos bajar la guardia en ningún momento.

Nada más y muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias Sr. Portavoz.

Es el turno ahora del Grupo Parlamentario Regionalista y le damos la palabra a su Portavoz, D. Rafael de la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Pues muchas gracias, Sra. Presidenta.

Bueno en primer lugar, también en el Grupo Regionalista, la bienvenida a este Parlamento en un día que yo pues la verdad es que creo que es histórico en cierto modo, en este cumplimiento de la previsión del artículo 11 del Estatuto.

De manera que bienvenida, y muchas gracias por la información que se nos ha dado. Desde luego, la memoria que es consistente, que luego está como dice al principio, efectuada acorde con las normas que la regulan, es muy detallada, muy completa la verdad y muy trabajada. Sinceramente desde ese punto de vista, gracias por esta información que nos llega.

Se dan dos circunstancias curiosas en esta comparecencia, y es que es la primera vez que el Ministerio Fiscal comparece en este Parlamento, pero también es la última memoria que se hace con las competencias totalmente centralizadas, con lo cual nos da en cierto modo una cierta distancia para valorar un poco los datos, como que en principio esto no era cosa nuestra, ahora sí lo es.

Y en ese sentido, supongo que el año que viene la comparecencia va a tener un sesgo quizá un poco distinto, en donde ya tendremos que hablar de cómo respondemos a esos retos que se nos plantean desde la memoria.

En cuanto a la primera característica que decía, esta modificación legislativa del Ministerio Fiscal con el nuevo Estatuto, etc., nosotros la verdad es que estamos total y absolutamente de acuerdo en muchos de los aspectos pero también y sobre todo en éste, en el que se establecen unas relaciones más directas con las Comunidades Autónomas, y en principio también con lógicamente, los Parlamentos como representantes de la sociedad.

Nosotros queremos resaltar la dimensión social que tiene el Ministerio Fiscal como garante y como promotor del interés público, y también como sujeto activo -eso nos parece muy importante- de la satisfacción del interés social, con la, digamos, tradicional visión del Ministerio Fiscal como garante del cumplimiento de la Ley y, como es lógico, la primera de esas leyes: la Constitución.

Queremos resaltar, y se resalta mucho en la memoria, el Fiscal como protector de la Sociedad, especialmente de las víctimas, las víctimas de malos tratos, de la violencia de sexo, de las víctimas de estafa. De las víctimas en definitiva, de las personas que no tienen, probablemente, otra protección que la de la acción pública y la faceta también extraordinariamente positiva de garante de los derechos.

También la labor de acusador, que nos parece fundamental en una sociedad democrática como la nuestra, pero quizá es una labor más conocida por la sociedad.

De acuerdo con la memoria y de acuerdo con lo que parece lógico, estas funciones tan necesarias y este desarrollo de la labor del Ministerio Fiscal, además de requerir en muchos casos más medios materiales y más medios personales, o más especializados, pues supongo que también requiere una especial dedicación. Nosotros tomamos buena nota, desde luego, desde el Grupo Regionalista, de las referencias que se han hecho de manera detallada a lo largo de la Memoria, de estos problemas, de estas disfunciones y de estas necesidades, que yo creo que es necesario acometer.

Tenemos toda la confianza puesta en el Gobierno, en la Consejería de Justicia, y sobre todo en la actitud que existe de colaboración entre todos los agentes relacionados con la Administración de Justicia.

Estamos de acuerdo también en que la Justicia, como se resalta en la Memoria, es uno de los valores superiores del Ordenamiento jurídico, y que el buen funcionamiento luego, es fundamental para el sistema democrático. Los derechos fundamentales y las libertades públicas, desde luego, se garantizan por muy diversos medios pero si no funciona correctamente la Administración de Justicia, sin una justicia rápida, una justicia eficaz y una justicia imparcial, ninguno de esos derechos probablemente se puede desarrollar.

Nosotros en ese sentido, por eso, consideramos muy positivas las transferencias que se han hecho, somos, evidentemente, partidarios absolutos de la participación y la implicación de las Comunidades Autónomas en la parte que les corresponde en la Administración de Justicia. Y lo que sí le puedo decir para que lo pueda transmitir a los miembros de la carrera fiscal, de la Fiscalía, que somos partidarios absolutos de aportar recursos adicionales a la Justicia porque, en primer lugar consideramos que es una cuestión fundamental; pero

además que probablemente con la relación que hay entre la aportación de medios y resultados es extraordinariamente positiva, con unos medios, quizá en comparación con otras políticas, pues bastante reducidos, se pueden considerar, yo creo, resultados espectaculares.

Creemos en la posibilidad de mejorar la Administración de ..., en fin, la Administración de la Administración de Justicia, con esa referencia o con esa denominación que nos ha concedido el Tribunal Constitucional.

Muchos de los problemas, desde luego no dependen de nosotros; se ha hecho referencia, lógicamente, a la Ley de Enjuiciamiento Criminal por ejemplo, como una de las necesidades. Nosotros, como se sabe, tenemos solamente competencias de naturaleza ejecutiva simple, y no podemos entrar en algunas cuestiones fundamentales como son las referidas al núcleo de la Administración de Justicia, la creación o supresión de órganos, etc. O modificación, como decía, de las leyes de procedimiento por ejemplo, o algunas otras cuestiones.

Y en ese sentido consideramos correcta la línea de actuación que se estableció, como cita la Memoria fiscal, con el pacto de la justicia 2003 y con las modificaciones que se están haciendo.

Una reforma que fue positiva aunque quizá insuficientemente definida todavía. A nosotros nos gustaría que las modificaciones que ya se anuncian, bueno, que se vienen anunciando desde hace cuatro o cinco años, pero que parece que se anuncian ya como inmediatas, fueran más en línea del libro blanco sobre la justicia, porque incluso desde el punto de vista autonómico consideramos que existen algunas carencias que se deberían solucionar.

En esta misma línea estamos muy de acuerdo con lo que se manifiesta sobre la Oficina Judicial, por la que apostamos sin duda ninguna, la oficina judicial, esperamos que se ponga en marcha, parece ser, por las últimas noticias que nos dicen, que..., la verdad es que a costa, quizá, de los Consejos Autonómicos, lo cual a nosotros personalmente, como Grupo y como..., personalmente no nos gusta nada, pero en definitiva sí que hay que dar un paso, y en ese sentido sí que consideramos que la nueva oficina judicial es uno de los pasos más importantes que se pueden dar en cuanto a solucionar un problema de Administración de Justicia que en este momento todo el mundo es consciente de que existe. Y este órgano es básico para la modernización de la Administración de Justicia.

También en línea, quizá esto se haga una referencia en la memoria, para nosotros es una cuestión importante la consideración del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, como última instancia judicial, reservando al Tribunal Supremo las cuestiones de unificación de doctrina, etc... Pero claro, una competencia que en este momento pugna abiertamente con lo que está regulado con la situación procesal en algunas materias concretas.

Pero ya existen, a pesar de todo esto, muchas decisiones que pueden adoptarse en Cantabria, y por eso la comparecencia –como digo- del año que viene, probablemente podamos ya hablar de cómo el Gobierno de Cantabria, como Cantabria, la Comunidad Autónoma da respuesta a alguno de los retos que se plantean: la remuneración y los sistemas de remuneración, los espacios, la carencia de personal auxiliar, personal especializado, los medios informáticos, las medidas organizativas, fundamentales, las medidas de coordinación, determinado tipo de disfunciones que conocíamos, pero que se vuelven a resaltar en la memoria.

En ese sentido, nos parece también extraordinariamente interesante, porque es un documento de trabajo auténticamente fundamental.

Yo, ya el Gobierno y este mismo Parlamento, desde luego mi Grupo Parlamentario hemos manifestado aquí en esta misma Comisión, reiteradamente que la Justicia debe ser un objetivo prioritario de la acción de nuestro Gobierno.

Lógicamente la acción política de los Gobiernos se establece de acuerdo con prioridades, no podemos atender todo y de todos los campos y por eso hemos considerado que la Justicia debe ser un objetivo prioritario de la acción del Gobierno, del Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Ya ha habido aquí varias comparecencias del Consejero donde se ha expuesto claramente cuáles son las líneas de trabajo y cuál es la acción para mejorar la Administración de la Administración de Justicia.

En este momento, estamos debatiendo el Presupuesto de Cantabria para el año 2009 y le puedo decir que las partidas de Justicia se incrementan sensiblemente por encima de la media del Presupuesto. Yo creo que está en el orden del 13 por ciento, cuando el Presupuesto aumenta en esta época de crisis y de apretarse el cinturón, pues me parece que es un 3,6 por ciento.

De manera que eso también supone una apuesta, una voluntad política de actuar en materia de Justicia. En todo caso, lo más importante que nos ha parecido aparte de que consideramos bien negociadas las competencias, desde el punto de vista económico y desde otros puntos de vista; lo más significativo es algo que me refería antes, que es la coordinación que hay entre todos los agentes, los jueces, fiscales, secretarios, personal, representantes del personal. También los abogados, procuradores, graduados sociales, etc.; todos implicados en la mejora de la Administración de Justicia. Y en ese sentido esta actitud, por lo menos inicial, ya veremos a ver dónde llegamos, nos parece muy bien.

La memoria nos ha parecido exhaustiva, pero también junto a esta parte, a nosotros nos parece muy importante, desde el punto de vista del ejercicio de nuestra función, aquí está todo este análisis que la memoria hace del funcionamiento normal de la

Fiscalía, de sus problemas, de sus carencias..., nos parece muy importante porque es ahí donde podemos actuar de una manera más evidente.

Pero claro, la otra parte a la que se refería antes el representante del Partido Socialista, también nos parece muy importante en el informe. Claro, nos ha dado una radiografía de lo que es la situación de Cantabria en temas extraordinariamente importantes, porque desde el punto de vista de las infracciones, desde el punto de vista de los problemas, es donde tenemos conciencia realmente del cumplimiento de determinado tipo de derechos y de las situaciones de determinados grupos de personas. Esta evolución cualitativa y cuantitativa de los delitos.

Sí nos gustaría, efectivamente, ahí sí que coincido el tener una cierta perspectiva, porque esto es una foto extraordinaria, pero tener una cierta perspectiva histórica. En cierto modo si se compara con los años anteriores, pero incluso con toda una serie, Cantabria además es desde el punto de vista estadístico muy pequeña para establecer grandes conclusiones, quizá, pero sí a lo largo del tiempo y sí en comparación con la realidad de otras Comunidades Autónomas.

Aunque evidentemente también Cantabria tiene una serie de características especiales que en algún tipo de delitos, bueno entre otras cosas en el tema de delitos de tráfico, pues lógicamente nuestra Comunidad Autónoma tiene sus características peculiares y bien lo sabemos cuando tenemos que pagar la póliza de seguro.

Yo no entraría a valorar detenidamente toda una serie de análisis que se hacen, quizá no hay tiempo y me parece que la memoria necesita un estudio más detenido, pero sí que hemos visto algunas cosas pues que nos han interesado más o nos han quizá preocupado más, como por ejemplo, en primer lugar la referencia al aumento de los delitos como se refería anteriormente de violencia o acoso sexual o violencia doméstica, etc..

Pero en este caso también nos parece muy positiva la referencia que se hace al funcionamiento y a la coordinación estupenda que existe, en primer lugar, con el grupo policial de atención a la familia, con Consejo Autonómico de Seguridad Ciudadana, con la Junta provincial y también con asociaciones privadas. Que yo creo que las asociaciones privadas que se citan en la memoria y otras que existen también son muy importantes en la sociedad. Nosotros somos partidarios de la colaboración entre las entidades públicas y las entidades privadas como CAVAS o la Asociación Consuelo Bergés o algunas otras que se citan nos parecen muy importantes.

Los delitos...los análisis que se hacen y la asistencia de fiscales especializados en delitos, como los referidos a urbanismo y ordenación del territorio, los derechos de los trabajadores, los incendios forestales. En ese sentido pues también nos ha parecido muy bien los datos que suponen una disminución tan grande, lo que pasa aquí en

Cantabria es a veces depende de otras circunstancias; es curiosa la diferencia de un año a otro entre incendios intencionados e incendios digamos por imprudencia.

Es curioso como cambia de manera radical, yo no sé si habrá alguna razón específica o cambio de normativa o cambio de criterio, no lo sé. Desde luego los delitos de tráfico, esa concienciación..., aquí en el Parlamento -ya veo que me quedan dos minutos Sra. Presidenta, enseguida acabo- los delitos de tráfico hemos trabajado aquí en el Parlamento recientemente, aprobando por unanimidad una moción. Somos conscientes de la importancia de estos delitos, de la importancia de este problema y sobre todo porque se estaba convirtiendo un poco en endémico, un poco como el fatalismo de la existencia de una serie de muertes y de lesiones graves y de daños que parecían inevitables y no lo son.

Esa conciencia de que no son inevitables, de que son situaciones que se pueden mejorar de manera muy sensible, probablemente nunca desaparecer la doctrina del riesgo que viene aparejado con nuestra sociedad en desarrollo pues evidentemente así lo dice; pero desde luego se puede incidir, se puede reducir. Y la política penal desde luego es muy importante en este aspecto.

También en cuanto a la referencia que se ha hecho a ese incremento que se ha hecho de los delitos de violencia doméstica o violencia de género, también insistir en esa que también la memoria lo refleja, la idea de que también esta sensación de que la denuncia sirve para algo, de que la denuncia de alguna manera no queda archivada, que hay un sistema social de protección de la víctima que hace que una vez denunciado no queda indefensa, yo creo que es muy importante para este aumento afortunadamente de las denuncias; quizá no de la violencia sino simplemente del afloramiento de situaciones que en otras circunstancias pues no hubieran aflorado.

Y luego claro el tema de ejecución de sentencias, ahí es fundamental e insiste mucho la memoria en la importancia que tiene y en el hecho de que quizá dentro de todo lo que es la evolución de la actividad judicial y de la intervención del Ministerio Fiscal pues la ejecución de sentencias es uno de los auténticos problemas que tenemos.

También me ha parecido muy importante esa conclusión que figura en la memoria de que no se puede de ninguna manera relacionar delincuencia con inmigración, cosa muy importante y que habría que trasladar. Y también relacionado con ello, muy importante también el hecho de la sensación de la población de Cantabria es de que no hay una relación directa entre inmigración y delincuencia salvo, como es lógico, casos puntuales y muchos de ellos relacionados o con unos delitos quizá más importantes y delitos contra la salud pública fundamentalmente ¿no?. De manera que en ese sentido también es interesante resaltarlo.

La última parte interesante también: cooperación internacional, criminalidad organizada, protección de menores, etc. Y bueno pues la referencia anecdótica, pero bueno en todo caso importante, de que no hay absolutamente ningún delito relacionado con tortura o con limitación por las autoridades de los derechos de los ciudadanos.

También unirme a la memoria en el agradecimiento y la felicitación a las personas que intervienen en la Administración de Justicia y que aquí se quiere resaltar especialmente su trabajo y su dedicación, también vaya para ellos esa felicitación y ese agradecimiento del Grupo Regionalista y pues finalizar simplemente reiterando el agradecimiento, reiterando la bienvenida y comprometiéndonos a tomar en cuenta todo esto, ahora que ya tenemos algo que hacer en ello.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias, Sr. De la Sierra.

Pasamos al turno del Grupo Parlamentario Popular. Le doy la palabra a su Portavoz, D. Luis Carlos Albalá.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Muchas gracias, Presidenta.

En primer lugar, como no puede ser de otro modo, para dar la bienvenida también desde nuestro Grupo Parlamentario a D^a Teresa Calvo, Nueva en su cargo de Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Efectivamente, es la primera vez que se produce una comparecencia de esta índole, en el marco estatutario, ya señalado por quienes me han precedido en el uso de la palabra. Una novedad que sobre todo me lleva a una reflexión, a que probablemente tengamos, y además ya en el marco de las nuevas competencias de la Administración de Justicia en Cantabria, de lo que nos corresponde en cuanto a la administración de la Administración de Justicia, que probablemente tengamos que aprender a trabajar, tengamos también que aprender un camino. Aprender a trabajar –digo- en el Parlamento. Y en cuanto a la Fiscalía, aprender a trabajar en lo que nos concierne, en aquello que debamos discutir, debamos debatir. Y más que probablemente ponernos de acuerdo en todo ello.

En cuanto a lo que destaca, nos parece tremendamente importante. Y en lo relativo a la Memoria, en lo tocante a alguno de los datos de la memoria, nos parece muy importante y además digno de ser destacado, el incremento de algunos de los delitos que nos preocupan a toda la sociedad y nos preocupan desde luego, y mucho, en el Grupo Parlamentario Popular. Estamos hablando del incremento de algunas figuras delictivas, como la pornografía infantil, por ejemplo; como el tráfico de drogas, que no por no ser nada nuevo debe dejar de preocuparnos. Porque además, y está bien dicho en esta comparecencia, en el tráfico de drogas está el origen de otros muchos de los delitos contra el

patrimonio, etc.

Y nos parece muy positivo el incremento, aunque parezca paradójico decirlo, el incremento de las denuncias, el incremento por tanto de la detección de delitos en materia de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Porque es significativo, la sociedad se está sensibilizando también con los delitos contra el medio ambiente y es bueno que esto sea así. Si queremos efectivamente producir una protección integral del medio ambiente, es bueno que en la sociedad exista esa sensibilización que lleva a denunciar estos nuevos tipos delictivos.

Y cómo no, nos preocupa y mucho –eso sin decirlo está dicho- todo lo relativo a los delitos de violencia de género, que han producido como ya se ha señalado nada menos que dos muertes, en 2007. Y los relacionados con la violencia doméstica, muchas veces lo relativo a las relaciones entre padres e hijos. Y los nuevos delitos de seguridad vial. Todo ello me parece que es tremendamente importante.

Se ha señalado, y también estoy de acuerdo, con que ésta es la última Memoria; la del 2007; que se realiza en unas determinadas condiciones. Y será la próxima, la Memoria de 2008, cuando ya posiblemente tengamos mucha más responsabilidad, tanto el Ejecutivo como, ¡cómo no!, el Parlamento, el Legislativo, en los resultados que se viertan en esa Memoria. Habremos tenido más responsabilidad, puesto que la competencia ya sí es de Cantabria. Insisto en una parte, en lo que nos corresponde.

Nos gustaría, por otro lado, de la Fiscal Jefe, nos gustaría de usted, D^a Teresa, conocer también su opinión, y creo que prácticamente no ha hablado de ello; sí lo ha mencionado de pasada; su opinión –digo- sobre la Oficina Judicial. Sobre lo que la implantación de la Oficina Judicial, que nos parece que es una de las grandes novedades de los nuevos tiempos en la Justicia, lo que desde su perspectiva, lo que desde la perspectiva de la Fiscalía va a suponer, en la mejora –cómo no, no me cabe duda- en la mejora de la Administración de Justicia en general.

Quería hacer también un par de reflexiones, aunque creo que no es día de debate entre los grupos parlamentarios, pero puesto que sí lo han hecho los Portavoces de los demás Grupos también a mí me gustaría hacer alguna reflexión. Por ejemplo, en cuanto al presupuesto, que en estos momentos está tramitando en este Parlamento. Y que efectivamente en dicho presupuesto se atisban unos incrementos importantes, en cuanto a Justicia se refiere, ya se ha mencionado, de aproximadamente un 13 por ciento frente a un 3,6 por ciento de incremento del Presupuesto en términos globales, en términos generales.

Sin embargo, y aunque ese incremento ha de ser visto como algo positivo, pues yo también tengo que hacer la crítica, mi Grupo está en la oposición y nos vamos a oponer, como ya es de sobra conocido, a la aprobación de ese Presupuesto.

Y porque también en materia de Justicia, en lo que depende de la Dirección General de Justicia, pues no podemos estar de acuerdo con algunas de esas previsiones presupuestarias. Y así lo hemos dicho y hemos intentando en ese sentido enmendar el Presupuesto, puesto que nos parece que al menos en el Capítulo 6, en el Capítulo de Inversiones es un Presupuesto que se queda bastante manco puesto que para el próximo ejercicio 2009 solamente ofrece inversiones, digo en materia de Justicia, en cuanto al edificio judicial de Torrelavega, nada más, única y exclusivamente.

Por eso quería dejar constancia, aunque a primera vista puede parecer oportuno, favorable, ventajoso, el incremento del Presupuesto de Justicia, nos parece que deja algo que desear en algunos aspectos tremendamente importantes.

Tengo que mencionar, tengo que hablar, puesto que del Capítulo 6, por tanto de inversiones en Justicia, acabo de mencionar, tengo que hablar, cómo no, del Plan de Modernización de la Justicia ya creado, confeccionado en Cantabria. No que nos venga dado, sino que hemos hecho aquí en Cantabria.

O también voy a mostrar mi desacuerdo, y lo voy a hacer con estas palabras: no que hemos hecho aquí en Cantabria, sino que han hecho aquí en Cantabria. Puesto que a este Parlamento se le ha eludido y no voy a perder la ocasión una vez más de decirlo, a este Parlamento se le ha eludido totalmente en la confección, en los contenidos, en la estructura de ese Plan para la Modernización de la Justicia en Cantabria.

Y como que se nos ha eludido pues nos tenemos que seguir mostrando discrepantes con algunas de las previsiones que sí contiene, por cierto, ese Plan para la Modernización; y nos tenemos que mostrar a favor de la inmensa mayoría de las previsiones que contiene.

Pero nuestra discrepancia solamente ha podido ser mostrada formalmente ante los medios de comunicación, frente a los medios de comunicación; puesto que como digo no se nos ha dado en absoluto ninguna participación.

Termino, D.^a Teresa, simplemente diciéndole que para nosotros será un placer, y cuando digo nosotros por supuesto estoy diciendo mi Grupo Parlamentario, pero estoy seguro que para todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara, que componemos esta Cámara, será un placer tenerla aquí cuantas veces usted lo crea necesario, tenerla aquí y se lo pedimos por favor cuando llegue la ocasión –si es que llega– que también nosotros consideremos necesario que usted nos informe de lo que fuere.

Y en cualquier caso, y cuando estemos hablando de la memoria del 2008, y como decía antes, posiblemente podamos estar hablando de unos

datos, podamos estar haciendo unas referencias a una Memoria ya hecha en Cantabria, desde Cantabria y desde las nuevas competencias de que goza nuestra Comunidad Autónoma.

Una última referencia que tenía aquí anotada y no quiero que se me olvide: he mencionado antes que efectivamente, y así se reconoce en la memoria, cómo no, el tráfico de drogas está presente, empapa pues prácticamente el incremento del resto de figuras delictivas, y desde luego todas aquellas relacionadas con el patrimonio. Aunque también y me ha parecido una referencia acertada, aunque también la crisis económica tiene mucho que ver con el incremento de algunas de esas figuras delictivas.

Pero desde luego, cómo no, en las drogas también está el origen de muchos de esos delitos, de muchas de esas figuras delictivas.

Y me gustaría hacer también una referencia de discrepancia, evidentemente no con la Fiscalía, sí con mis compañeros que me han precedido en el uso de la palabra. Efectivamente, desde esta Cámara, no se nos olvide que es una Cámara legislativa, desde esta Cámara empezamos..., siempre hemos tenido, puesto que es una Cámara legislativa, pero empezamos a tener más responsabilidades, si cabe, en cuanto también hablemos de los contenidos de las sucesivas Memorias de la Fiscalía.

Porque aquí se legisla, aquí se crean normas, y desde luego esas normas pueden ayudar a paliar ciertas circunstancias que puedan favorecer el incremento de algunos índices delictivos.

Y cuando de drogas estamos hablando tengo que hacer una referencia: el Plan de Drogas, y de Presupuestos acabamos de hablar hace un momentito, el Plan de Drogas en nuestra Comunidad Autónoma lleva 5 años congelado, en cuanto a los fondos que debieran llegar a los Ayuntamientos, pues para que éstos pongan en marcha sus respectivos planes, sus respectivos proyectos en cuanto a la atenuación de ese (...)

Solo decir eso, porque de poco sirve que nos mostremos todos de acuerdo en que efectivamente el tráfico de drogas puede estar en el origen de muchas figuras delictivas, nos rasguemos las vestiduras, pero desde este Parlamento y en lo sucesivos presupuestos, no hagamos lo que creo que debemos hacer para atenuar esa situación.

Nada más, D.^a Teresa, termino como empecé, agradeciéndole inmensamente su visita, su comparecencia, por mejor decir, en este Parlamento y estoy seguro que en los próximos ejercicios y como decía antes, podremos estar hablando desde otra perspectiva en lo que desde los Grupos Parlamentarios debemos escuchar y debemos decir a la Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Le agradezco mucho su comparecencia.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro):
Muchas gracias, Sr. Albalá.

Para finalizar este turno de intervenciones de los Grupos Parlamentarios, de nuevo tiene la palabra la Sra. Fiscal, para cerrar este turno.

LA SRA. CALVO GARCÍA: (desconexión de micrófonos) ...tener y que voy a hacer distintas anotaciones para que la próxima vez que tenga que comparecer ante el Parlamento, digamos, crear y sobre todo que estas expectativas que ustedes han planteado, puedan ser cumplidas.

Tiene razón el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en el sentido de que se presente la memoria de 2007, justo prácticamente a finales de 2008. Esto tenemos que tener en cuenta que el Estatuto tiene una vigencia relativamente corta, que además en la Fiscalía de Cantabria hemos tenido, a partir de febrero, se fue la anterior Fiscal Jefe, luego y estuvo en funciones durante mucho tiempo, también el Fiscal General del Estado estuvo en funciones, por las elecciones que se plantearon en marzo en España.

Es decir, que ha habido una serie de acontecimientos que efectivamente han abocado en que al final, justo antes de que se acabe el año, presentemos la memoria de 2008. Pero para el próximo año, efectivamente lo vamos a intentar hacer muchísimo antes y que se pueda hacer de una forma más clara, cuál es nuestra actuación.

También era interesante lo que comentaba acerca de una mayor referencia a mayor nacional. Eso es cierto y se podía haber hecho, eso es verdad, que a lo mejor tener una referencia más clara de lo que ocurre en otras Comunidades Autónomas, pero como fundamentalmente se trataba de Cantabria, pues he querido centrarme un poco en lo que fundamentalmente tenemos aquí, que es este tipo de actuaciones y este tipo de aumentos o disminuciones de los elementos delictivos.

Yo he querido cuando he planteado esta primera intervención ante el Parlamento, aparte de la memoria efectivamente que ya se pasó al Parlamento, se envió al Parlamento en su momento y que recoge, efectivamente todo el trabajo que hemos realizado durante el año 2007. Trabajo que todavía con las competencias del Ministerio, efectivamente Cantabria tiene competencias a partir del 1 de enero de este año, con lo cual el próximo año ya estaremos hablando de otras cuestiones, pero hasta ahora solamente ha sido el tema del Ministerio.

Yo lo que quería, sobre todo en este primer contacto que tengo con todos ustedes, es en definitiva que se conozca un poco más al Ministerio fiscal también. Además de cuál es su trabajo, si hacemos (...) previas o hacemos (...) fundamentalmente cuál es la figura del Ministerio Público, porque yo siempre he pensado que el Ministerio Fiscal es una figura muy desconocida y no me referiré con razón al ciudadano, que (...) sino en

círculos más especializados sigue siendo una figura muy desconocida, porque todo el mundo aproximadamente sabe lo que es un juez, que es alguien que resuelve un conflicto.

En el ámbito civil estamos (...) entre particulares, en contencioso con la Administración, en fin, una persona que en definitiva es un juez que dirige un conflicto entre las personas que se lo plantean.

Un letrado es igualmente una persona que pone sus conocimientos jurídicos en base a la defensa de las tesis que más interesa a su defendido, como es obvio.

Pero el Ministerio Público es una figura que tiene más aristas, más matices. Entonces, a mí sí que me hubiera gustado, por eso he hecho esta intervención, de cuáles son nuestras funciones. En el ámbito penal intervenimos, efectivamente, pero también intervenimos en otros muchos ámbitos. En otros muchos ámbitos que somos más desconocidos, somos básicamente acusadores, que también lo somos y ello es una función importantísima, yo creo.

Es decir, poner a disposición de un Tribunal una persona que ha cometido un delito, me parece una función básica del Ministerio Público y básica y que la sociedad agradece, lógicamente, porque es una función que estamos quitando de la circulación a aquellas personas que efectivamente no merecen estar... o que merecen más estar en la cárcel que estar conviviendo con los demás ciudadanos, en ese sentido.

Pero también otras figuras que yo creo que el Ministerio Público tiene un sentido, digamos, como más amplio. Y en ese sentido sí que me ha gustado hablar con ustedes para comentarles, efectivamente esta función del Ministerio Fiscal y esos principios que se inspira en el principio constitucional del Ministerio Público en todo el principio de imparcialidad, el principio de legalidad, que supone también una garantía para el ciudadano de cómo funciona el Ministerio Fiscal.

Ha habido distintas anotaciones sobre el gravísimo problema de la violencia doméstica, efectivamente la violencia doméstica es un problema, como ya he indicado, de primer orden, es un problema gravísimo que afecta a la convivencia ciudadana y a la familiar y en muchísimos casos a la vida y a la integridad física de las personas, por eso he hecho un aparte o una mención especial a este tipo de delitos y también destacar, como ya he dicho anteriormente, el tema de la existencia de un juzgado que se ocupa específicamente de esos temas de forma integral: en el aspecto penal, en el aspecto civil, en el aspecto de protección a la víctima.

Y efectivamente ha supuesto un aumento, hay un aumento del número de denuncias, pero también es cierto que hay una mayor protección y, quizá también por eso, se aumenten las denuncias, al entender que existe un lugar donde las personas

pueden acudir, se les atiende, se les protege en un aspecto más integral que el meramente penal, entonces yo creo que se incrementa el número de denuncias también porque..., quizá existan también más malos tratos, pero fundamentalmente porque, efectivamente, se determina que en esos lugares esas personas pueden ser atendidas, en esos lugares se les da una posibilidad de reinsertarse y una posibilidad de reiniciar su vida.

yo creo que eso es una cosa muy importante, lo que también comentaban, la existencia de asociaciones, tenemos un contacto continuo con asociaciones, participamos en conferencias, intentamos que sea una cuestión absolutamente global, es decir actuamos en todo tipo de foros para explicar nuestro posicionamiento y explicarles que efectivamente tienen un lugar donde acudir y que van a ser atendidas y que van a ser protegidas.

Yo creo que esto ha sido fundamentalmente lo que he intentado al menos expresar también con este Juzgado de violencia doméstica, que existe esta protección.

También el tema de la Seguridad vial, que yo creo que se ha conseguido logros importantes en esta..., en el año anterior, en el año 2007. Se han producido toda clase de acontecimientos, en primer lugar la actividad imprescindible de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, yo como he dicho en la Memoria, nosotros, nuestra labor está muy relacionada con la labor de estas personas y con la labor, obviamente, judicial, pero sobre todo con la labor de prevención de estas personas, porque nosotros, además de esto, intervenimos cuando el hecho se ha producido, no antes.

Entonces las Fuerzas de seguridad del Estado lo que hacen básicamente es, con estas..., controles de alcoholemia continuas, con estos controles de exceso de velocidad, establecer ya las pautas, primero a un nivel preventivo para que la gente sepa que esto ocurre, con lo cual intentar que, a esos efectos, se produzcan menos casos, y una vez que se han producido ponerlo en conocimiento a la Fiscalía de los Juzgados, a efectos de que puedan ser sancionados de una forma adecuada.

También se ha realizado una modificación del Código Penal en estos aspectos, se ha sancionado de forma más grave este tipo de hechos delictivos y también, y lo he narrado anteriormente, el tema del carné por puntos, pues efectivamente ha hecho que se estén, digamos sobre todo..., quizá lo más importante, que los hábitos del ciudadano se estén modificando. Es decir, que la gente sepa que cuando va a una cena pues tiene que cogerse un taxi a la noche, tiene que beber una persona que no conduzca..., que no beba, y que pueda conducir. Es decir, cosa que antes era absolutamente impensable, prácticamente, que ocurriera hace unos años, ahora es una cosa que está ocurriendo, incluso restaurantes que están ofreciendo taxis para que la gente vaya y venga, fuera de lo que es el entorno de Santander.

Es una cosa, realmente, que supone ya que haya un hábito ciudadano completamente distinto, y esto yo creo que lo hemos conseguido entre todos, entre las fuerzas de seguridad, entre el Parlamento estableciendo leyes, entre la Fiscalía acusando, los jueces condenando..., es decir, cada uno dentro de nuestras funciones hemos conseguido, yo creo que es un logro, yo estoy..., vamos, satisfecho uno nunca puede estar cuando se producen estos acontecimientos desgraciados, pero sí que ha habido una disminución importante de estos hechos delictivos que es que son una sangría continua y que afectan a las familias de una forma evidente.

Luego también, con relación al tema de la oficina judicial, la Fiscalía es totalmente favorable a una organización adecuada de lo que son los juzgados y de lo que es la oficina judicial, nosotros nos afecte, digamos, y quizá menos porque tenemos una organización un poco aparte de ellos, pero entendemos que la oficina judicial tiene que racionalizar, efectivamente, los señalamientos y el trabajo de cada uno de los juzgados.

Racionalizar los señalamientos, que los juicios se señalen de la forma adecuada, que se señalen los días adecuados, que se señale con tiempo suficiente para que la gente no tenga que perderlo esperando a que le llamen equis tiempo, una hora, dos horas..., no, hay que hacer una racionalización de la oficina judicial de forma y manera que todos, es decir, tengamos una idea más precisa, más clara de que vamos a un juzgado y vamos a ser tratados de una forma adecuada y de una forma concisa, entonces yo creo que en ese sentido cualquier racionalización de lo que es la vida judicial, a la Fiscalía le parece completamente correcta.

Nosotros tenemos, quizá, desde ese punto de vista, unas necesidades distintas, porque la Fiscalía tiene una organización, digamos, fuera y aparte de los juzgados ese que necesitamos, como ya he dicho anteriormente con la cuestión del convenio que hemos celebrado con la Administración, la necesidad de una persona que se encargue, que sea un Jefe de Personal que se encargue de todo el funcionamiento de la Fiscalía al nivel de los funcionarios, completamente imprescindible porque es imposible que un Fiscal Jefe pueda acceder a este tipo de actividades.

Entonces una persona que se encargue específicamente de regularizarnos toda la relación que tenemos nosotros con los ciudadanos, que también nos va a servir para hacer las cosas de una forma más adecuada.

No sé si quieren que conteste a alguna otra cosa o ..., alguna cosa que quería ..., he alguna cosa que he querido..., he apuntado pero no sé si he apuntado todas o ...

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: (Desconexión de micrófono)... una pregunta en referencia a transferencia de la competencia de esos medios materiales y personales y su valoración como Fiscal

Superior, porque justamente se produjo durante el año 2007 la conclusión de todo el proceso de negociación a pesar de que la gestión efectiva ha arrancado el 1 de enero del 2008, por lo tanto se contempla en la Memoria pero así todo el proceso evidentemente ha coincidido en el año al que la Memoria se refiere.

LA SRA. CALVO GARCÍA: Efectivamente en el año 2007 es cuando se produjo toda esta negociación, se produjo fundamentalmente con el Ministerio de Justicia, que bueno es el órgano competente en aquel momento para realizar todo ese tipo de transferencias.

Yo en aquellas épocas no era Fiscal Jefe, era Pilar Martín Nájera en el año 2007 y efectivamente ella pudo estar un poco más al tanto de cómo se produjeron estas negociaciones.

En todo caso yo creo que ha sido una cuestión absolutamente positiva el que se haya producido esta negociación y que en estos momentos tengamos transferidas las competencias en materia de Justicia y tengamos una Consejería de Presidencia y de justicia que se ocupe de una forma más cercana a nosotros de todos los problemas relacionados con la misma.

Tenemos que indicar que la Fiscalía sigue perteneciendo al Ministerio, lo que es el Ministerio Fiscal no ha variado, seguimos perteneciendo al Ministerio de Justicia, seguimos siendo un órgano centralizado, un órgano estatal como he dicho anteriormente, adaptado al modelo autonómico, como no puede ser de otra manera, que ya rige en España hace muchísimo tiempo.

Entonces yo creo que es una cosa muy positiva el hecho de las transferencias y también indicar, que bueno ya he indicado en la comparecencia que habíamos celebrado un convenio, que habíamos firmado el convenio el día 31 de septiembre. También esto tuvo que dilatarse en el tiempo porque al estar yo en funciones pues no parece adecuado que una Fiscal Jefe en funciones pues realizara ningún tipo de contacto de convenio o firmara ningún tipo de convenio con la Administración hasta no sería, digamos, una persona ya titular del puesto.

Igual le pasaba al Fiscal General del Estado, que estuvo en funciones hasta que le... hasta junio, creo que..., bueno en fin que ha sido una serie de cúmulos y de acontecimientos que justo hemos firmado el convenio el 31 de septiembre, diez días, veinte días después de mi toma de posesión.

Pero bueno que ya está, el convenio está firmado y estamos en marcha, que se podía haber hecho antes efectivamente, como la Memoria, pero bueno ya estamos en marcha, hemos tenido ya la primera reunión el día 28 de noviembre, estuvimos presentes dos personas por la Fiscalía de Cantabria, una persona en representación del Fiscal General del Estado y el Consejero y el Director y el Subdirector

de Justicia, realmente ya llegamos a una serie de acuerdos en materia de informática que yo creo que son muy interesantes y llegamos a una serie de acuerdos en cuanto a la dotación a la Fiscalía del personal y que estamos, la verdad, en contacto continuo, es decir, hay un contacto aparte de la reunión formal de..., es decir nos reunimos este día, estamos con el teléfono continuamente hablando, mañana tenemos un acto en Torrelavega que se va a hablar y se va a plantear la nueva sede judicial de Torrelavega, pues ahí vamos a estar todos, es decir, que hay una relación muy, muy cercana y muy próxima y para intentar solucionar todos los problemas, dentro de lo que cabe claro.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muy bien, pues muchas gracias a la Sra. Fiscal.

Como saben ustedes existe un turno de réplica que pueden utilizar de nuevo los Grupos Parlamentarios, no sé si algún Grupo Parlamentario desea utilizarlo. Entiendo que el Sr. Portavoz ha utilizado adelantándose al turno de réplica cuando ha pedido la aclaración a la Fiscal pero en aras al debate y a la aclaración he preferido continuarlo. Si no tiene ningún turno más de intervención, parece que ningún Grupo lo pide pues...

¿Sí?. Muy bien.

Pues entonces damos la palabra al Grupo Parlamentario Socialista, en esta ocasión por un turno ya de diez minutos el Sr. Fernández Mañanes.

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: Bien, no era mi intención utilizar el turno de réplica y por lo tanto aunque carezca de credibilidad mi actuación anterior esta vez seré breve.

Sí, no me parecía a mí la comparecencia de la Fiscal Superior, siendo además la primera ocasión en que esto ocurre en esta Cámara, el momento para ventilar asuntos que tienen que ver con el debate presupuestario y que el Portavoz del Partido Popular pues no ha desaprovechado el momento para lanzar algún tipo de cuestión al foro de debate, pero que yo creo que se ha equivocado de lugar.

Mire usted, Sr. Albalá, en un incremento del 13 por ciento del presupuesto de Justicia, en los momentos en los que estamos viviendo, cuando el presupuesto en términos globales, de la Comunidad Autónoma, crece un 3,6 por ciento, no puede admitir un pero sobre la cuestión esencial que pone de manifiesto un presupuesto que es la voluntad política de un Gobierno entorno a una determinada competencia o materia como en este caso la Justicia.

Es decir, ¿puede usted decir cuando el Gobierno prioriza con un incremento del 13 por ciento el presupuesto de Justicia: que el Gobierno da la espalda a la Justicia? Cuando el incremento del presupuesto, en términos generales, es el 3,6 por ciento; en términos similares, por cierto, al crecimiento de los presupuestos en el resto de las Comunidades Autónomas.

Eso sí, ya si me apura y dado que está introduciendo usted elementos de debate; por cierto, incremento que es entorno al 6 por ciento, el medio de las Comunidades Autónomas, salvo en las del Partido Popular que es más bajo.

Yo creo, por tanto, que no da más de sí la cuestión. Porque, evidentemente, sobre este tema, sobre el plan de modernización de la Justicia, usted ha hablado en este Parlamento y usted ha tenido ocasión de escuchar al Consejero. Yo no quiero incidir más en el asunto, pero evidentemente hay determinadas cuestiones que son competencias propias del Gobierno, en las que usted -no sé por qué empeño personal- ha decidido querer suplir al Ejecutivo. Nuestras funciones son las que son, como usted perfectamente conoce.

En relación a la última de las cuestiones que ha planteado, no tengo aquí el dato; no sé si el Plan Regional de Drogas lleva 5 años congelado su presupuesto. Y probablemente sea como usted dice. No tengo el dato, lamentablemente. Si es así, lo lamento.

Y en segundo lugar, decirle algo también que quiero que conozca. Efectivamente, las previsiones del Plan Regional de Drogas -como usted sabe yo no llevo estos asuntos parlamentariamente- serán las que sean. Yo sí conozco, por ejemplo, las actuaciones en materia de Educación. Y sí sé lo que ha ocurrido en estos últimos años en materia de Salud Pública, con la presencia de enfermeras comunitarias en los Institutos de Secundaria, ayudando a que nuestros adolescentes adopten decisiones saludables en relación a su ocio, a su tiempo libre, a su alimentación.

Si sé también el esfuerzo de la Consejería de Educación y de algunos ayuntamientos de esta Comunidad Autónoma por crear sitios educativos donde la suma de todos haga aprovechar todas las ofertas educativas formales e informales que tiene ese municipio, fundamentalmente para poner sobre la mesa otras formas alternativas de ocio y tiempo libre que no las que el mercado, por cierto, habitualmente pone sobre la mesa a los jóvenes.

Sí sé por tanto, de esos desvelos y de esos esfuerzos. No sé, efectivamente, si está congelado, o no. Pero si fuera así lamento mucho esa situación.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias, Sr. Fernández Mañanes.

Tiene el turno de réplica, ahora el Grupo Parlamentario Regionalista. Y su Portavoz, D. Rafael de la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Muchas gracias.

Yo, la verdad es que tampoco pensaba haber

utilizado este turno, salvo para agradecer de nuevo. Pero a mí me parecía que esto tenía que tener un carácter institucional, porque como dije al principio me parece un día histórico. Y ahora aprovecho este turno de réplica, en primer lugar, para agradecer de nuevo las explicaciones que nos han dado y la voluntad además de alguna manera enfocar; bueno, yo creo que la memoria es perfecta; pero de alguna manera las sugerencias que hemos hecho, que además se reciben con interés.

Por eso lamento que se hayan introducido estos componentes de política de otro tipo. Pero bueno, yo creo que tiene su ventaja.

En primer lugar, la Fiscal Superior va a conocer el día a día de un debate parlamentario. Y en segundo lugar, todo el debate se ha generado al margen de la memoria. En la memoria estamos todos de acuerdo, lo cual son dos partes positivas.

Pero sí que hay que decir algo. El presupuesto va a aumentar un 13 por ciento y frente a un 3,6 por ciento, en términos generales. Es un dato positivo. Por cierto, va a aumentar con el voto en contra del Partido Popular.

No es raro, porque nunca el Partido Popular quiso las transferencias, jamás; gobernando en coalición y a pesar de que queríamos de alguna manera, no se quisieron las transferencias. ¿Por qué? Porque era una transferencia que traía mucho trabajo y poco poder -textual-. Nosotros, no. Nosotros creemos que es una transferencia que con la aplicación de recursos -como decía- y un interés especial de la Comunidad Autónoma, y además con la suerte que tenemos de tener -yo creo- unas personas ahora en los puestos de responsabilidad de la justicia en Cantabria, total y absolutamente dispuestas, creemos que podemos hacer una labor estupenda.

Y como no quiero tampoco decir mucho, finalizaré con una cuestión. Se ha dicho, y eso me parece importante sobre todo de cara a la Fiscal Superior, que se ha eludido al Parlamento en el Plan de Modernización de la Justicia, eso es radicalmente falso. El Partido Popular tiene la tendencia de creer que el Parlamento es él y como piensa que el Partido Popular ha sido eludido, piensa que el Parlamento ha sido eludido. Pero el Parlamento ya se ha pronunciado en ese sentido. No estoy haciendo elucubraciones.

El Pleno de este Parlamento, no sólo la Comisión, el Pleno de este Parlamento consideró que este Parlamento estaba suficientemente informado del Plan de Modernización de la Justicia. Antes de desarrollarlo en la comparecencia del Consejero para presentar la idea de la Consejería para estos cuatro años, para esta Legislatura, cuando se asumieron las competencias y posteriormente cuando se aprobó el plan de modernización que vino a exponer aquí, al Parlamento.

De manera que no sé si el Partido Popular estaría distraído ese día y no se dio cuenta. Pero en

todo caso que no diga que se ha eludido, o que no se ha tenido en cuenta al Parlamento; porque sí, al Parlamento se le ha tenido en cuenta y el Parlamento no es el Grupo Popular, el Parlamento es el Pleno y la Comisión, que ya -como digo- se ha manifestado.

Tenga usted la seguridad, Sra. Fiscal Superior, que en este Parlamento conocemos el Plan de Modernización de la Justicia en Cantabria; que estamos de acuerdo en sus líneas generales, que valoramos en su día -y reitero ahora- la coordinación que se ha producido, la buena voluntad que se ha producido, el trabajo de todos los agentes que participan en la Administración de Justicia en Cantabria; que vamos a seguir apoyando. Que desde luego estamos aquí para si el plan no se desarrolla, o se desarrolla mal, pues el Parlamento también está para pedir explicaciones. Pero desde luego cuenta con el apoyo de este Parlamento que conoce ese plan de modernización. Hemos hecho los deberes.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias, Sr. Portavoz.

Finalmente concedemos un turno de réplica, si así lo desea, al Sr. Albalá, del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Sí, cómo no.

Estoy seguro que la Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, D.^a Teresa Calvo, no le va a extrañar en absoluto que en un día como este, en que se viene a hablar de la Memoria, también tengamos discrepancias entre los Grupos Parlamentarios.

Mire, Sr. Fernández Mañanes, absolutamente de acuerdo. Es un dato objetivo que el Presupuesto de Justicia crecen un 13 por ciento. Pero cuando usted ha hecho esa afirmación; que no la voy a contestar, evidentemente, puesto que es cierta; ha añadido: que con un incremento del 13 por ciento para Justicia no puede haber peros, porque ese presupuesto -sigue afirmando- no da la espalda a la Justicia.

Pues mire, yo tengo que poner muchos peros, a ese 13 por ciento de crecimiento del Presupuesto; no porque el presupuesto crezca, lo cual es un dato favorable, sino porque ¿en qué dirección crece? Antes ya he dicho algo. Desde luego, no en inversiones. No en las inversiones que tienen que acompañar la puesta en marcha del Plan para la modernización de la justicia en Cantabria, no en inversiones.

Mire -insisto- la única inversión que afronta el presupuesto de Justicia, en el ejercicio 2009, la única inversión es el edificio judicial de Torrelavega.

Mire, permíname la expresión que no pretende si no ser coloquial. Además, ese presupuesto, el presupuesto -no quien lo ha confeccionado, no me malinterprete- es un presupuesto en ese sentido caradura. -Me explico-

Explico la expresión coloquial. Es que dice el presupuesto, si examinamos las partidas del Capítulo 6, dice: que esos dineros del Capítulo 6 van destinados a: 1) el edificio judicial de Torrelavega; 2) Tabacalera; 3) el Instituto de Medicina Legal.

Cuando a continuación, si seguimos revisando las partidas presupuestarias, dice: edificio judicial de Torrelavega, 3.900.000 euros; Tabacalera, cero; Edificio de Medicina Legal, cero.

No me digan ustedes que es un presupuesto que invierte para poner en marcha el Plan de Modernización de la Justicia. Cero, querido Portavoz. Cero euros, en el 2009. Y ahí están los papeles presupuestarios; cero euros para el edificio de Medicina Legal, cero euros para Tabacalera. Todo para el edificio... -y se lo está diciendo un torrelaveguense- Cero para el edificio de Tabacalera; cero para el edificio de Medicina Legal, todo para el edificio Judicial de Torrelavega.

Así no se pone en marcha el Plan para la modernización de la Justicia en Cantabria. Así no, Sr. Mañanes. Luego, claro que tengo que poner peros a ese positivo crecimiento del 13 por ciento; pero mire, además es que hay que ir al concepto. No solamente al valor absoluto de los números y quedarse con el 13 por ciento. ¿Sabe, entre otras razones, por qué ese presupuesto tiene que crecer un 13 por ciento? Porque hicieron muy mala negociación de la transferencia.... Ríase todo lo que quiera, y cuando termine de reírse se lo cuento.

Mire, se cierran las transferencias y se ponen en marcha, toman cuerpo efectivo, el 1 de enero de 2008. Todavía estamos en el primer ejercicio en que tenemos competencia, en materia de Administración de Justicia. Estamos en el primer ejercicio. ¿Estamos de acuerdo, Sr. Mañanes?. Ya es deficitario.

El primero, que no ha terminado todavía, el primer ejercicio en que tenemos competencias en Justicia ya es deficitario para Cantabria. Es decir, el primer año ya le ha costado a los cántabros, la Justicia, más de lo que se nos transfiere desde Madrid. ¡Vaya competencia que negociaron ustedes! ¡Vaya coste efectivo que ustedes negociaron para la Justicia de Cantabria! Llévense las manos a la cabeza; pero el primer año -el más alto, lo que usted quiera- el primer año, más de lo que se nos transfiere desde Madrid.

¡Vaya competencia que negociaron ustedes!. Vaya coste efectivo que ustedes negociaron para la Justicia de Cantabria. Llévense las manos a la cabeza; pero el primer año -el más alto, lo que usted quiera- el primer año ya nos cuesta dinero extra a los cántabros...

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Un momento, Sr. Albalá.

(Murmullos)

Yo les rogaría, a los Sres. Portavoces, que

guarden la disciplina parlamentaria, por favor. Puede continuar.

EL SR. ALBÁLA BOLADO: Muchas gracias, Sr. Mañanes.

El primer año, nos cuesta dinero. El segundo año, que es en el que el presupuesto que estamos tramitando ahora es efectivo, hablaremos del dinero que nos cuesta. ¡Fíjese!, tan mal negociaron las transferencias que batieron todo un récord. Batieron ustedes todos un récord.

Dos meses, no perdón, un mes pasado desde el 1 de enero de 2008, en que la competencia toma cuerpo en nuestra Comunidad Autónoma ya tienen ustedes un conflicto laboral y una huelga que ya nos costó dinero. Porque ustedes tuvieron la imprevisión, la falta de previsión de negociar también ese aspecto de la transferencia.

Así que ahora me dicen ustedes: "es que crece el Presupuesto de Justicia un 13 por ciento". ¡No va a crecer! Para afrontar el Plan de la modernización de la Justicia; para afrontar las lógicas satisfacciones consecuencia de las reivindicaciones del personal, etc., etc. -insisto- nos costó dinero el primer año, que no ha terminado todavía. Y vamos a ver lo que nos cuesta el segundo. Así negociaron ustedes las transferencias.

Sr. De la Sierra, repiten ustedes hasta la saciedad, pero por más que lo repitan, no se convierte en verdad: que el Partido Popular nunca quisimos la transferencia en Justicia.

¿Pero qué se piensan, que empezaron a negociarlas ustedes? ¿Pero qué se piensan, que la negociación de la transferencia en Justicia la iniciaron ustedes, cuando provenía ya de años atrás?

¿Pero saben ustedes por qué en esos años atrás no se produjo la transferencia? Cosa que no les gusta escuchar. ¿Saben por qué no se produjo la transferencia? Porque no estaba suficientemente dotada.

Y se le digo a Madrid; un Gobierno del Partido Popular en Cantabria, le dijo a un Gobierno del Partido Popular en Madrid: No queremos la transferencia hasta que no la dotéis, económica y financieramente, adecuadamente. Ese es el coraje que tuvimos. Coraje que no han tenido ustedes. Y han aceptado una transferencia deficitaria desde el primer ejercicio de su puesta en marcha. Ésa es la

diferencia, Sr. De la Sierra.

Nosotros, sí queríamos la transferencia, pero no la queríamos mal dotada. Cosa que han hecho ustedes; responsabilidad en la que han incurrido ustedes. Y no puede usted seguir repitiendo hasta la saciedad cosas que no por ello van -insisto- a convertirse en verdad.

Dice Usted: no, si en el Parlamento conocimos el Plan para la Modernización de la Justicia... -ya, ya, ya-. ¿Y por qué no vino a este Parlamento ese plan? ¿Por qué no se dejó opinar sobre el Plan a los Grupos Parlamentarios? ¿Los legítimos representantes, los únicos representantes del pueblo de Cantabria, de los ciudadanos?

¿Por qué no se nos dejó opinar? Sí, la respuesta fue que había sido un plan consensuado por un amplio espectro de profesionales relacionados con la Justicia ¿Y los ciudadanos? ¿Los ciudadanos no tenían nada que decir al respecto, o qué? Somos nosotros, ustedes y nosotros, los que representamos a los ciudadanos de Cantabria; los únicos representantes de los ciudadanos.

Ni a ustedes ni a nosotros se nos dejó opinar; los ciudadanos no pudieron opinar. Repitan ustedes lo contrario hasta la saciedad; no por ello se va a convertir en una verdad.

Gracias, Sra. Presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias Sr. Albalá.

Hemos llegado al final de esta comparecencia de la Fiscal Jefe de Cantabria, por primera vez en esta historia del Parlamento. Yo, nuevamente le agradezco su presencia. Desde luego para esta Presidencia y creo que para el resto de los Grupos Parlamentarios ha sido sumamente fructífera la experiencia y supongo que para usted también, porque ha podido comprobar en vivo y en directo la dinámica parlamentaria y la dialéctica y el debate entre los distintos Grupos que formamos este Parlamento. Lo que yo creo que engrandece la democracia.

Muchas gracias por su presencia y el año que viene esperamos tenerla aquí nuevamente para contarnos la próxima Memoria.

Muchas gracias y se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las once horas y diez minutos)



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 36,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-8-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://www.parlamento-cantabria.es)